

Página 13198, columna segunda, línea 12, donde dice: Jef-Expl-Estado, debe decir: Jef-Expl-FF.CC-Estado

Página 13198, columna segunda, línea 63, donde dice: Cntr-O. Didáct-Ens. Med, debe decir: Cntr-O.Didáct-E.Media

Página 13199, columna segunda, línea 43, donde dice: Esc-Ing-Indtr-Textil, debe decir: Esc-Ing-Indust-Textil

Página 13199, columna primera, línea 59, donde dice: Instituto de Psicología Aplicada y Psicotécnica, debe decir: Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia

Página 13199, columna segunda, línea 21, donde dice: Patr-Escolar-Suburbios, debe decir: Patr-Escolar-Suburbios.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de septiembre de 1964 por la que se crea un Jurado Territorial Tributario en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Ilustrísimo señor:

Por Decreto de 25 de junio de 1964 se constituyeron los Jurados Tributarios, Central y Territoriales, de acuerdo con la regulación legal establecida en el capítulo séptimo del título tercero de la Ley General Tributaria.

A tenor de lo dispuesto en el citado Decreto y en virtud de las facultades conferidas al Ministerio de Hacienda en el artículo 148 de la referida Ley General Tributaria, se dictó la Orden de 31 de julio de 1964, en cuyo artículo cuarto se enumeraron los Jurados Territoriales que en aquel momento se establecían, sin perjuicio de que creasen otros o se modificase la jurisdicción territorial de los creados cuando las necesidades del servicio lo aconsejasen.

Las peculiaridades geográficas y económicas de las Islas Canarias aconsejan la conveniencia de crear un Jurado Tributario en cada provincia del Archipiélago.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Jurado Territorial Tributario de Las Palmas de Gran Canaria ejercerá su jurisdicción en el territorio de la provincia de Las Palmas.

Segundo.—Se crea un Jurado Territorial Tributario en Santa Cruz de Tenerife, con jurisdicción en la provincia del mismo nombre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 3059/1964, de 24 de septiembre, por el que se destina al Alto Estado Mayor al Capitán de Corbeta don José Vera y Kirchner.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en disponer pase destinado al Alto Estado Mayor al Capitán de Corbeta don José Vera y Kirchner

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 3060/1964, de 24 de septiembre, por el que se destina al Alto Estado Mayor al Capitán de Fragata don Carlos de Isasa Navarro.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en disponer pase destinado al Alto Estado Mayor el Capitán de Fragata don Carlos de Isasa Navarro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 3061/1964, de 24 de septiembre, por el que se destina al Alto Estado Mayor al Capitán de Fragata don Luis Delgado Manzanares.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en disponer pase destinado al Alto Estado Mayor el Capitán de Fragata don Luis Delgado Manzanares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Protección Civil por la que se efectúan traslados de varios funcionarios de la misma.

En virtud de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 y del artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 123), se desestiman:

Como Adjunto al segundo Jefe local de Protección Civil de Cuenca a don Adrián Palacín del Río, que desempeñaba el cargo de Adjunto al segundo Jefe local de Protección Civil de Madrid.

Como Adjunto al segundo Jefe local de Protección Civil de Murcia a don Angel López de Hierro Collado, que desempeñaba el cargo de segundo Jefe local de Protección Civil de Yecla.

De acuerdo con lo dispuesto en las normas cuarta y novena de la misma Orden se desestima:

Como segundo Jefe local de Protección Civil de Murcia a don José García Antón, que desempeñaba el cargo de Adjunto al segundo Jefe local de Protección Civil de Murcia.

De acuerdo con lo dispuesto en las normas 9.ª y 11 de la misma Orden, se desestiman:

Como segundo Jefe provincial de Protección Civil de Almería a don Rafael Molina Sanz, que desempeñaba el cargo de segundo Jefe local de Protección Civil de la misma.

Como segundo Jefe local de Protección Civil de Almería a don Francisco Jiménez Escudero, que desempeñaba el cargo de Adjunto al segundo Jefe provincial de Protección Civil de la misma.

Como segundo Jefe provincial de Protección Civil de Burgos a don Fernando Pastrana Compaired, que desempeñaba el cargo de Adjunto al segundo Jefe provincial de Protección Civil de la misma.

Como segundo Jefe provincial de Protección Civil de Lugo a don Policarpo Royo Rubio, que desempeñaba el cargo de Adjunto al segundo Jefe provincial de Protección Civil de la misma.

Como segundo Jefe provincial de Protección Civil de Santa

Cruz de Tenerife a don Manuel Padilla Diaz, que desempeñaba el cargo de Adjunto al segundo Jefe provincial de Protección Civil de la misma

Madrid, 28 de septiembre de 1964.—El Director general, Ramón Pardo de Santayana y Suárez.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 3062/1964, de 17 de septiembre, por el que se dispone que don Juan Manuel Adriaensens y Garcia-Vidal cese en el cargo de Embajador de España en Jordania.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vengo en disponer que don Juan Manuel Adriaensens y Garcia-Vidal cese en el cargo de Embajador de España en Jordania, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 3063/1964, de 17 de septiembre, por el que se declara jubilado al Ministro Plenipotenciario de primera clase don José María Bermejo y Gómez.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y de conformidad con lo preceptuado en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Vengo en declarar jubilado al Ministro Plenipotenciario de primera clase don José María Bermejo y Gómez, con la clasificación que por derecho le corresponda y efectos del día catorce de septiembre del año en curso, en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 3064/1964, de 17 de septiembre, por el que se designa Embajador de España en Jordania a don José Ramón Sobredo y Rioboo.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vengo en designar Embajador de España en Jordania a don José Ramón Sobredo y Rioboo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 2 de octubre de 1964 por la que se nombra secretarios de la Administración de Justicia de la sexta categoría en la Rama de Tribunales a los señores que se mencionan, con expresión de los respectivos destinos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Cuerpo, en su nueva redacción, dada por la de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretarios de la Administración de Justicia de la sexta categoría, en la Rama de Tribunales, con el haber anual de 31.800 pesetas y las gratificaciones que legalmente les correspondan, a los señores que a

continuación se relacionan, por el orden con que figuran en la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo, aprobada por Orden de 13 de abril de 1964, designándoles para desempeñar las plazas que se expresan, vacantes por promoción de los funcionarios que las servían:

- Número 7 D. Jose Gabriel Martínez Morete. Vicesecretaria de la Audiencia de Córdoba.
- Número 8. D. José Luis Rebollo Alvarez Amandi Vicesecretaria de la Audiencia de Pontevedra.
- Número 9. D. Emilio Alcala-Zamora-Matilla. Vicesecretaria de la Audiencia de Cádiz.
- Número 10. D. Carlos Gómez Barreiro. Vicesecretaria de la Audiencia de Bilbao.
- Número 11. D. Pastor Villar García. Vicesecretaria de la Audiencia de Murcia.
- Número 12. D. Mariano Martínez Lustau. Vicesecretaria de la Audiencia de Jaén.
- Número 13. D. Miguel Gutiérrez Carbonell. Vicesecretaria de la Audiencia de Badajoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1964.

ITURMEDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabos Primeros:

Don José Alvarez Ojalvo. Fecha de retiro: 9 de noviembre de 1964.

Don Emilio Cordero Molina, 18 de noviembre de 1964.
Don Manuel Rodríguez García, 19 de noviembre de 1964.

Policías:

Don Alonso Bermejo Sanabria, 2 de noviembre de 1964.
Don Angel Hernández Sierra, 2 de noviembre de 1964.
Don Francisco Moya Guerrero, 3 de noviembre de 1964.
Don Matias Gómez Felipe, 6 de noviembre de 1964.
Don Manuel Ortubia Irache, 8 de noviembre de 1964.
Don Alfredo López Muñoz, 8 de noviembre de 1964.
Don Andrés Blázquez Iñiguez, 9 de noviembre de 1964.
Don Baldomero Seseña Plaza, 10 de noviembre de 1964.
Don Lorenzo Gómez Robredo, 10 de noviembre de 1964.
Don José María Marzo Hernández, 11 de noviembre de 1964.
Don Martín Esteban Pablos, 11 de noviembre de 1964.
Don Santiago Guardia Tolsa, 11 de noviembre de 1964.
Don Federico González Fernández, 11 de noviembre de 1964.
Don Modesto Hernández Nieto, 12 de noviembre de 1964.
Don Martín Aldana Gimeno, 13 de noviembre de 1964.
Don Lorenzo Guerrero Blasco, 13 de noviembre de 1964.
Don Servando Martínez Díaz, 13 de noviembre de 1964.
Don Hermesindo González Taboada, 13 de noviembre de 1964.
Don Pedro Antonio Guerrero Ortiz, 13 de noviembre de 1964.
Don Santiago Quintela Sánchez, 14 de noviembre de 1964.
Don Antonio Sarasa Latorre, 14 de noviembre de 1964.
Don Honorio Sanz Mateos, 15 de noviembre de 1964.
Don Alvaro Martínez Noguera, 15 de noviembre de 1964.
Don Manuel Naranjo Pérez, 16 de noviembre de 1964.
Don José Maira Ferrero, 17 de noviembre de 1964.
Don Isaac Fernández Rodríguez, 17 de noviembre de 1964.
Don Martín Valencia Elías, 17 de noviembre de 1964.
Don José López García, 18 de noviembre de 1964.
Don Francisco Solano Vega, 18 de noviembre de 1964.